



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°160-2025-MDT/GM**

|      |          |
|------|----------|
| Doc. | 01276891 |
| Exp. | 00629434 |

El Tambo, 03 de abril del 2025

**VISTO:**

Documento N° 1270524 y expediente N° 629434, que contiene la solicitud presentada por Sra. MARLENY SOLEDAD VILCHEZ BALDEON, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión del Sector de la Esperanza" del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

**ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN**

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N°1270524 y expediente N° 629434, la administrada, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión del Sector de la Esperanza" para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión del Sector de la Esperanza", por el periodo de un (01) año, es decir desde el 03 de abril del 2025, hasta el 02 de abril del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO           | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      |
|-----------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTE      | MARLENY SOLEDAD VILCHEZ BALDEON | 42310939 |
| VICE PRESIDENTE | IRINEO MARIO MEDRANO ZEVALLO    | 21278282 |
| SECRETARIA      | AMERICA EVA LAURA MORALES       | 20082815 |
| TESORERA        | JACKELINE IZAGUIRRE HURTADO     | 41122310 |
| VOCAL           | DOMINGO RIQUEZ CAMARENA         | 21278410 |
| VOCAL           | EVANGELIO QUINTO CAHUANA        | 19823141 |
| VOCAL           | MOISES LAUREANO AVILEZ          | 40945189 |
| FISCAL          | JULIAN GASPÁR CARDENAS          | 23256469 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Gestión y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerra  
GERENTE MUNICIPAL

